

## PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad es una Sociedad Anónima Unipersonal, cuyo socio único es el del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, y carácter instrumental del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, y se rige por las disposiciones contenidas en sus estatutos y por las leyes y disposiciones generales que le sean aplicables

Su objeto social es el contemplado en el artículo 4 de sus Estatutos sociales que dice;

“1.- Constituye el objeto social la realización de todas las actuaciones urbanísticas de edificación y de regeneración urbana, económica y social necesarias para la rehabilitación integral de los espacios comprendidos en el ámbito del término municipal de la ciudad de Pamplona.”

Por lo tanto, la sociedad podrá realizar las siguientes funciones:

- a) Estudios urbanísticos, incluida la redacción de planeamiento y proyectos de urbanización, y la iniciativa para su tramitación y aprobación.
- b) Elaboración de proyectos de reparcelación, compensación o expropiación.
- c) Adquisición, por cualquier título, de terreno y edificaciones.
- d) Ejecución, por si misma o por terceros, de obras de infraestructura, urbanización y edificación, así como de remodelación y rehabilitación urbana y de dotación de servicios e instalaciones urbanas de uso y servicio público y, en general, realizar operaciones de construcción de edificios y equipamientos de cualquier clase.
- e) Enajenación de solare o de edificios construidos o en vías de construcción.
- f) Adquisición, transmisión, construcción, modificación y extinción de toda clase de derechos sobre los bienes muebles e inmuebles.
- g) Actuar como beneficiaria de expropiaciones.
- h) Establecer convenios con toda clase de personas y organismos públicos y privados
- i) Recibir ayudas y subvenciones, acceder al mercado de capitales, mediante operaciones de crédito o cualquier modalidad de captación de recursos.
- j) La gestión de actuaciones que se refieren al medio ambiente urbano, promoción económica y de empleo e integración social, incluidas en proyectos que afecten en todo o en parte al ámbito de la Sociedad.
- k) La gestión de programas de actividades encaminadas al fomento y protección de la iniciativa de promotores-usuarios privados en materia de edificios y viviendas.
- l) La gestión de programas específicos destinados a la puesta en el mercado de alquiler de viviendas desocupadas.

Además, también podrá realizar la sociedad, previo encargo expreso del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, en el ámbito de toda la ciudad, los trabajos de asistencia jurídica y técnica en la gestión y administración patrimonial de bienes y derechos cuya titularidad ostente el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, relacionados con cualquier facultad del dominio, como enajenaciones, cesiones y gravámenes.

## ACTIVIDAD PRINCIPAL

PCH-IB es una entidad cuya labor principal consiste en promover edificaciones en el Casco Antiguo de Pamplona, en conexión con el desarrollo del plan de vivienda promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, de modo que compra suelo, vía adquisición de viviendas a particulares.

Una vez que está adquirido el suelo, contra el proyecto de obra y la dirección de obra. Para lo cual se procede atendiendo a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a la redacción de pliegos por parte de PCH- IB, que son revisado por el ayuntamiento, y posteriormente se licita por PCH-IB, siendo realizada la adjudicación final por el Consejo de Administración de PCH-IB.

Una vez que se tiene el Proyecto, PCH-IB tramita la licencia a nombre de PCH-IB, pagando las tasas respectivas.

Con la licencia se licitan las obras: contrato sujeto a pliegos, selección del contratista y adjudicación de las obras por el Consejo de Administración de PCH-IB.

## MEDIO INSTRUMENTAL Y SERVICIO TECNICO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

PCH-IB tiene la condición de medio instrumental y servicio técnico del Ayuntamiento de Pamplona, a los efectos establecidos en el Decreto Foral 150 /2003, y sin perjuicio de las actividades que tiene atribuidas conforme a sus estatutos.

PCH-IB es una entidad instrumental del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, quien, en ocasiones, bien directamente o bien por medio de otros entes dependientes del mismo, encarga a PCH-IB la realización de actividades propias del objeto social de PCH-IB, tales como las siguientes:

- Estudios previos de vulnerabilidad urbana en zonas de especial necesidad de rehabilitación
- Seguimiento y supervisión de obras municipales
- Labor técnica y gestión de seguimiento de obras encomendadas a otros entes dependientes de la administración local.

## ESTRUCURA ORGANIZATIVA

### SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL

El socio único de PCH-IB es el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona.

En el socio único, que acuerda como órgano de administración un Consejo de Administración, reside la responsabilidad última en la toma de decisiones para el correcto funcionamiento de la entidad, si bien el Gerente actual, nombrado por acuerdo del Consejo de Administración en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 2.015, elevado a público en escritura autorizada por la Sra. notario de Pamplona, Doña María-Pilar Chocarro Ucar, el día 18 de Enero de 2.016, bajo el número 44 de Protocolo, tiene reconocidas amplias facultades de representación.

## ORGANO DE ADMINISTRACION – CONSEJO DE AMINISTRACION

Dispone el artículo 10 de los Estatutos Sociales de PCH-IB, que:

La Sociedad será administrada y regida por el Consejo de Administración, el cual asume, además, la representación social y tiene plenitud de facultades sin más limitaciones que las reservadas por la Ley o por estos Estatutos a la Junta General.

Para ser miembro del Consejo de Administración será necesario ser accionista. El cargo de Consejo será renunciable, revocable y no retribuido.

Serán de aplicación, además de las previstas en la Ley de Sociedades Anónimas (*actual Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital*), las normas sobre incompatibilidades para los consejeros representantes de la Administración Pública. Asimismo, queda prohibido ocupar cargos en la sociedad a las personas declaradas incompatibles y quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad.

El Consejo de Administración estará formado por 5 miembros como mínimo y 15 como máximo, que serán designados y podrán ser removidos por la Junta General.

La elección de consejeros/as se realiza en virtud de lo dispuesto en los artículos 214 y 223 del Texto Refundido de sociedades de Capital, y corresponde a la junta general de accionista hacer efectiva la voluntad del Ayuntamiento de Pamplona -acuerdo de Junta de Gobierno celebrada con fecha 15 de septiembre de 2015 notificado por escrito de fecha 15 de septiembre de 2015- que adopta acuerdo designando representantes municipales en Pamplona Centro Histórico a las doce personas, por periodo de cuatro años, indicadas en el punto 4º del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en Pamplona de 18 de septiembre de 2015.”



Con respecto a este esquema general se precisa lo siguiente:

1. Área de Gerencia: ubicada en las oficinas de PCH-IB, es el área encargada de la dirección y gerencia, y desde ella se supervisará las tareas de administración, contabilidad y de gestión entre las distintas áreas.
2. Área de Administración: se responsabiliza de los asuntos de administración, operaciones de contabilidad, relación con asesores fiscales y contables de la empresa, documentación, gestión de Escrituras Públicas de compraventa y/o permuta de viviendas y archivo de documentación.
3. Área de Servicios Técnicos: es el área responsable, principalmente, de los asuntos relacionados con aspectos constructivos y de edificación de las viviendas e inmuebles adquiridos por PCH-IB, así mismo interviene en los procesos de adquisición de inmuebles, de contratación y de ejecución de proyectos y obras.
4. Área Jurídico Financiera: Este área se encarga del control, gestión y coordinación de los aspectos jurídicos y financieros que surgen en la empresa: procesos de contratación pública, procesos de selección, operaciones de compraventa y permuta de inmuebles, arrendamientos, operaciones financieras, relación con asesores fiscales y contables de la empresa, gestión de impuestos, relaciones jurídicas y económicas con el Ayuntamiento de Pamplona. y temática mercantil.

Dirección: Calle Descalzos, 47- 53, Planta Baja, 31001 Pamplona, Navarra.

Sede social: Calle Eslava 1- BIS. Pamplona, Navarra.

Teléfonos: 0034 948 20 34 74 / 948 42 09 51

Fax: 0034 948 20 34 75

Web: [www.pamplona.es](http://www.pamplona.es)

E-mail: [pch@pch.es](mailto:pch@pch.es)